Pontificia Universidad
JAVERIANA

ACUERDO Nº 792

Creación de los Programas: Tecnología en Modelado y Gestión de la Información BIM; Tecnología en Gestión Logística y Cadenas de Suministro; Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo; Tecnología en Agrotecnología Digital; Técnico Laboral en Auxiliar en Operaciones Logísticas (Bogotá) y Técnico Laboral en Procesamiento de Datos (Bogotá), en el marco del Programa Javeriana TEC

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que el Comité Académico del programa Javeriana TEC, creado mediante el Acuerdo 768 de 2025 del Consejo Directivo Universitario, es el responsable de "estudiar y aprobar las actividades de formación y de los programas académicos que se desarrollen en el marco de dicho programa".

2° Que el Comité Académico referido aprobó los proyectos de los programas: Tecnología en Modelado y Gestión de la Información BIM; Tecnología en Gestión Logística y Cadenas de Suministro; Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo; Tecnología en Agrotecnología Digital; Técnico Laboral en Auxiliar en Operaciones Logísticas y Técnico Laboral en Procesamiento de Datos, los cuales serán desarrollados en el marco del programa Javeriana TEC.

3° Que estos proyectos después de haber recibido la aprobación correspondiente en las siguientes instancias: Consejo Académico de la Fundación Universitaria Cafam, Comité Académico Cafam y Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam, fueron presentados en la reunión del 23 de septiembre de 2026 del Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana (Acta N°. 987), cumpliendo así el procedimiento establecido por la Universidad para la creación de programas académicos.

4° Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo: "Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Modelado y Gestión de la Información BIM, que será ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana, en colaboración con Cafam y la Fundación Universitaria Cafam, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Modelado y Gestión de la Información BIM, con domicilio en Madrid - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO-Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Gestión Logística y Cadenas de Suministro, que será ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana, en colaboración con Cafam y la Fundación Universitaria Cafam, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Gestión Logística y Cadenas de Suministro, con domicilio en Madrid - Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO-Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, que será ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana, en colaboración con Cafam y la Fundación Universitaria Cafam, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Madrid - Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO-Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Agrotecnología Digital, que será ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana, en colaboración con Cafam y la Fundación Universitaria Cafam, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Agrotecnología Digital, con domicilio en Madrid - Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO-Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Operaciones Logísticas, que será ofrecido por la Fundación Universitaria Cafam, en colaboración con Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, otorgará el certificado de Técnico o Técnica Laboral en Auxiliar de Operaciones Logísticas, con domicilio en Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEXTO- Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de programa de Técnico Laboral en Procesamiento de Datos, que será ofrecido por la Fundación Universitaria Cafam, en colaboración con Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, otorgará el título de Técnico o Técnica Laboral en Procesamiento de Datos, con domicilio en Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO– El Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los registros calificados de los programas académicos de educación superior, señalados en los artículos primero al cuarto del presente Acuerdo, así como para su incorporación en los sistemas de información, según corresponda. Para los artículos quinto y sexto coadyuvará en los trámites requeridos para su oferta.

Dado en Bogotá, D.C., el 29 de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO MUÑERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo